

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se trasladan a continuación las propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración, deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ibercaja Banco S.A., atendiendo a cada uno de los puntos del Orden del Día:

**PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORMES DE GESTIÓN, DE IBERCAJA BANCO, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

"APROBAR las Cuentas Anuales Individuales de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Individual correspondientes al ejercicio 2020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2021, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del 000047714 al 000047429, ambos inclusive, y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

"APROBAR las Cuentas Anuales Consolidadas de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio 2020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2021, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del 000047142 al 000046625, ambos inclusive y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.**

"APROBAR el Estado de Información No Financiera de Ibercaja Banco, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y en concreto, con el contenido y la estructura establecido en el artículo 49 del Código de Comercio."

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL.**

"APROBAR la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, agradeciendo a los señores Consejeros los servicios prestados a la sociedad."

**CUARTO.- APLICACIÓN DEL RESULTADO.**

"APROBAR la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2020, según el siguiente detalle, en miles de euros:

Resultado del ejercicio:	7.971
--------------------------	-------

Aplicación

A dividendos:	3.849
A ganancias acumuladas:	
Reserva legal	-
Reserva voluntaria	4.112".

El importe del resultado del ejercicio destinado a dividendos, de 3,849 millones de euros, se repartirá entre los socios atendiendo a su participación en el capital social, procediendo a su abono durante los quince días siguientes a esta fecha."

"PRESENTAR a inscribir en el Registro Mercantil de Zaragoza, certificación de las decisiones adoptadas junto

con un ejemplar de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2020, el Informe de Gestión y el resultado de la auditoría realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., todo ello en cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Sociedades de Capital."

"Y FACULTAR al Consejero Delegado, D. Víctor Iglesias Ruiz; Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Barreiro Sanz, y al Secretario General, D. Francisco Serrano Gill de Albornoz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en los puntos del orden del día, incluso para su elevación a público, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia."."

**QUINTO.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DEL CONJUNTO DE LOS ADMINISTRADORES.**

"RATIFICAR LA APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito y en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos propuestos y aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018 y que consta como Anexo al acta de la citada sesión del mencionado órgano de administración"

"ESTABLECER en DOS MILLONES DE EUROS el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros, conforme a lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizando al Consejo de Administración a distribuir la retribución entre los distintos consejeros, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos."

**SEXTO.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.**

“APROBAR, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos incorporados en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.”

**SEPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Aprobación del acta de la sesión.